

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
105
Fecha de Aprobación
22.06.2018
ROL S.I.I
2528-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 182 de fecha 19.06.2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 868045 de fecha 22.06.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 52,35 m² ubicada en SECTOR CUENTAS CLARAS
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 SUBDIVIDIO RESTO PARCELA 230 P.P. VILLA LONGAVÍ N° S/N° Lote N° 8 manzana
 localidad o loteo CUENTAS CLARAS sector RURAL de conformidad a plano antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.



2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELO DEL CARMEN CASTRO LOPEZ	12.316.872-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELO DEL CARMEN CASTRO LOPEZ	12.316.872-0

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN CARLOS ARAGÓN GARCÍA	ARQUITECTO	23.063.693-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



[Handwritten signature in blue ink]

MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

N° 147

22 JUN 2018